



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0091-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 24 de mayo de 2019



**VISTO:**

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 24 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** el Proyecto de Investigación, denominado "**Estudio de Titanato de Bario Dopado con Samario Usando la Teoría del Funcional Densidad (DFT)**", presentado por el investigador responsable Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 155-2019-UNTELS de fecha 16 de mayo de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación UNTELS, remite a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado, solicitando se gestione el respectivo Acto Resolutivo de aprobación de Proyecto de Investigación Modalidad Sin Financiamiento, convocatoria 2018, y en virtud de la entrega de los resultados de la evaluación realizada por parte del Docente evaluador interno para la revisión del Proyecto Titulado "**ESTUDIO DE TITANATO DE BARIO DOPADO CON SAMARIO USANDO LA TEORIA DEL FUNCIONAL DENSIDAD (DFT)**", cuyo investigador responsable es el Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe siendo los investigadores asociados la Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila, Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, y la alumna Huamani Barrera, Jhake Rosmeri, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 217-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 20 de mayo de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el pedido de aprobación de proyecto de investigación Sin Financiamiento "Estudio de Titanato de Bario Dopado con Samario Usando La Teoría del Funcional Densidad (DFT)", presentado por el investigador responsable Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe, siendo los investigadores asociados la Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila, Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, y la alumna Huamani Barrera, Jhake Rosmeri,

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 0091-2019-UNTELS

**SE RESUELVE:**

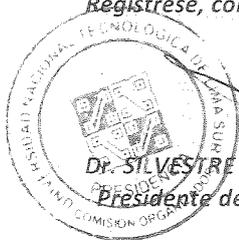
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Investigación, denominado "Estudio de Titanato de Bario Dopado con Samario Usando la Teoría del Funcional Densidad (DFT), presentado por el investigador responsable Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución al Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe, Dra. Cruz Yupanqui Gladys Marcionila, Lic. Néstor Raúl Tasayco Matías, y la alumna Huamaní Barrera, Jhake Rosmeri, para los fines correspondientes.

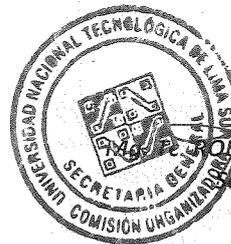
**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

*Regístrese, comuníquese y archívese*



**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General